

NOTAS

NUEVOS DATOS PARA LA DESCRIPCIÓN DIALECTAL EN LA CONFLUENCIA VASCO-ROMÁNICA

Los indicios de lengua vasca en el pasado aparecen siempre en compañía de testimonios correspondientes a otras lenguas, nunca en solitario. Lógicamente, la situación de contacto lingüístico que rodea al euskera pretérito caracteriza y confiere al fenómeno del contacto lingüístico un especial valor como motor del cambio en el área vasca, y dota de sentido a la afirmación de Winkelmann: “Un plurilingüismo colectivo y constante conduce a que se enraícen en un idioma variantes que proceden, como consecuencia de un continuo cambio de código, de una o varias lenguas en contacto”¹.

La dialectología “pluridimensional” ha subrayado la importancia del contacto entre variedades lingüísticas como principio activador de influencias mutuas²; de este modo, la conjunción de la perspectiva geolingüística con la cronolingüística en el análisis del contacto vasco-románico podría permitirnos recuperar fronteras dialectales bien definidas en el pasado, que sin embargo habrían podido ir borrándose o difuminándose en el transcurso del tiempo como consecuencia de corrientes migratorias y culturales posteriores³.

Hay que tener en cuenta que en los estudios de diplomática notarial, ya señalaba Santiago Lacuesta⁴ –autor de uno de los pocos estu-

¹ OTTO WINKELMANN, “La geolingüística pluridimensional y el análisis de situaciones de contacto lingüístico”, *Neue Wege der Romanischen Geolinguistik*, Westensee, Kiel, 1996, p. 343.

² Especie de “variantología/Varietätenlinguistik”, como dice el autor, que estudia todas las variedades y variaciones del idioma o lengua histórica. Además, “únicamente quien sueña aún con dialectos puros negará que hay que documentar no sólo la coexistencia de lenguas y variedades sino también la mutua influencia que ejercen unas sobre otras”, véase HARALD THUN y EDGAR RADTKE (eds.), *Neue Wege der Romanischen Geolinguistik*, Westensee, Kile, 1996.

³ MARÍA TERESA ECHENIQUE ELIZONDO, “Léxico vasco y latino-románico en contacto”, *Oihenart. Cuadernos de Lengua y Literatura*, 23 (2008), p. 62.

⁴ RAMÓN SANTIAGO LACUESTA, “Notas sobre la lengua y escribanos en documentos medievales alaveses”, *Boletín del Instituto Sancho el Sabio*, 21 (1977), p. 238.

dios dedicados al análisis del notariado en textos norteños de las áreas alavesa, guipuzcoana o vizcaína–, la ausencia de otro tipo de textos escritos, incluso más allá de la Edad Media, en ciertas zonas de nuestra geografía, hace que nos planteemos con urgencia la recuperación de cuantos testimonios de nuestro pasado histórico-cultural han llegado hasta nosotros⁵. Ahora, la situación ha cambiado bastante; las aportaciones de un buen número de investigadores han logrado que salgan a la luz numerosos textos antiguos, de manera que nuestro conocimiento de la diacronía del castellano en esta zona norteña va siendo cada vez mayor⁶. Asimismo, el interés filológico de la documentación de esta franja cantábrica tardomedieval ha sido señalado en otros trabajos por diferentes autores⁷; este interés se observa principalmente en lo que concierne a estas notas en el análisis de las peculiaridades de la lengua administrativa o notarial, ya que su conocimiento puede contribuir a una mejor redacción de la Historia del Arte de la Notaría en esta área peninsular⁸. En lo que respecta a la documentación notarial en concreto, la importancia otorgada en estos momentos al conocimiento de las tradiciones discursivas ha incrementado notablemente la atención sobre una taxonomía, la de la tipología de los documentos, que tradicionalmente sólo la ciencia diplomática tenía en cuenta. Mucho se ha avanzado en este sentido gracias a diversos trabajos, entre los que cabe destacar los de Terrado, Wesch o Kabatek, entre otros⁹. En este contexto, hay que destacar el abandono de

⁵ Esta importancia del acervo documental no literario para la reconstrucción de la historia lingüística peninsular ya ha sido señalada por diferentes autores, entre los que cabe destacar, por su reiterada reclamación, a JUAN ANTONIO FRAGO GRACIA (“Rasgos de fonética dialectal en textos periodísticos andaluces”, *LEA*, 9, 1987, 153-174).

⁶ Hay que subrayar en este punto la ingente labor realizada desde 1982 por la Sociedad de Estudios Vascos/Eusko Ikaskuntza para editar la colección *Fuentes Documentales del País Vasco*, herramienta imprescindible para la investigación de filólogos e historiadores en documentación medieval y tardomedieval del País Vasco y Navarra. En Cantabria, el proyecto DOHISCAN para la edición de documentación histórica de Cantabria ha sido fundamental para la recuperación de este patrimonio documental, poniendo al servicio de la investigación cerca de 40 000 documentos comprendidos entre los siglos IX al XVI.

⁷ Cabe destacar los diferentes artículos publicados por CARMEN ISASI, y que se irán citando a lo largo del trabajo.

⁸ En dos trabajos anteriores –ASIER ROMERO ANDONEGI, “Estructuras expositivas en documentación notarial del País Vasco”, *Anales de Documentación*, 13 (2010), 221-242, y “Fuentes escritas y tradición oral en interrogatorios procesales tardomedievales del centro-norte peninsular”, *BHS*, 88 (2011), 87-112 (en prensa)– he tratado de resumir el *status quaestionis* de las aportaciones recientes a este capítulo de la historia lingüística peninsular.

⁹ JAVIER TERRADO PABLO, *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1991; ANDREAS WESCH, “El documento indiano y las tradiciones textuales en los siglos XV y XVI: la clase textual información”, en *El español de América en el siglo XVI*, ed. J. Lüdtker, Vervuert, Frankfurt/M., 1994, pp. 57-71

la idea que identificaba lo oral como realidad única de la lengua y, por consiguiente, desterrar el tópico de la escasa representatividad de los textos medievales. Así, autores como Kabatek¹⁰ ahondan en la hipótesis que liga las manifestaciones dialectales con los textos más informales o de menor ‘distancia’ comunicativa:

The oral mental habits of all languages that have not grammaticalized writing necessarily leave their mark on linguistic structure. Orality played a crucial role in shaping the grammar (in the linguist’s sense) of medieval vernaculars and, consequently, the linguistic structure of our texts. Yet in the extensive philological literature devoted to the Old French corpus, there has been relatively little productive analysis of orality. Not that medievalists have ignored the oral context in which medieval texts functioned, but simply that the implications of this orality –how it influences syntax, text structure, inscription, and the production of meaning in texts– do not carry forward into critical analysis.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la información –una de las principales tipologías documentales que integran un proceso judicial– en pleitos entre particulares de diferentes localidades de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Burgos, Cantabria y Navarra, en cortes sincrónicos idénticos, principalmente del siglo XVI. Se ha seleccionado esta zona geográfica, principalmente, por dos razones: en primer lugar, por la ausencia de estudios sobre fondos notariales de áreas como la burgalesa y la cantábrica y, en general, porque siguen faltando estudios comparativos hispánicos que se ocupen de tipologías homogéneas en cortes sincrónicos idénticos también. En segundo lugar, por el interés de caracterizar el castellano del País Vasco en el marco de su continuo dialectal castellano, que Echenique¹¹ definió como *continuo septentrional*.

y “Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles (s. XV-XVII)”, en *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, eds. W. Oesterreicher et al., Tübingen, 1998, pp. 187-217; o JOHANNES KABATEK, “Sobre el nacimiento del castellano desde el espíritu de la oralidad. (Apuntes acerca de los textos jurídicos castellanos de los siglos XII y XIII)”, en *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica*, eds. D. Jacob y J. Kabatek, Vervuert-Iberoamericana, Frankfurt/M.-Madrid, 2001, pp. 169-187.

¹⁰ J. KABATEK, art. cit., pp. 173-175.

¹¹ MARÍA TERESA ECHENIQUE ELIZONDO, “Historia lingüística vasco-románica: tareas acabadas y perspectivas futuras/Euskera eta inguruko erromantzeen arte harreman historikoak: eginak eta eginkizunak”, *Oihenart. Cuadernos de Lengua y Literatura*, 21 (2006), p. 28.

¿EXISTENCIA DE UN *CONTINUUM* NORTEÑO?

En el contexto europeo medieval, a tenor de la descripción de Van Hoescke¹², se pueden distinguir: un espacio románico propiamente dicho –por derivar directamente del latín ahí asentado y que conocemos como Romanía–, un espacio germánico que desde el norte de Europa abarcaba variantes escandinavas, alemanas, neerlandesas y anglosajonas, y un espacio céltico en parte de las Islas Británicas en que la lengua celta se mantuvo no sin dificultad. En lo concerniente a nuestra geografía había, a finales de la Edad Media, en la zona norteña –objeto de estudio– de la Península ibérica: el espacio castellano, el catalán (estrechamente vinculado al occitano), el astur-leonés, el aragonés, el navarro como variedad independiente –tal y como lo ha señalado González Ollé en su larga nómina de trabajos¹³– y un espacio vinculado a la lengua vasca, portadora de una importante literatura oral desde antiguo, si bien de su cultura escrita sólo tendremos una presencia continuada desde el siglo xvi¹⁴.

A partir del siglo xi con la aparición de las lenguas vulgares dio lugar a un desarrollo de las lenguas vernáculas escritas, de forma uniforme, por toda Europa occidental. La fragmentación de la sociedad medieval originó desde un punto de vista lingüístico la desmembración interna de las lenguas, que terminaron por ofrecer tantas hablas locales como comunidades rurales. En palabras de Van Hoescke¹⁵ estos *patois* son las unidades dialectales de base, al tiempo que la estandarización, de forma complementaria, conduce al proceso de unificación de tales unidades en un conjunto superior, dado que el latín funcionaba como koiné:

La société médiévale se caractérise donc par un morcellement extrême en communités rurales isolées et repliées sur elles-mêmes qui forment, avec les agglomérations urbaines beaucoup plus clairsemées, les cellules de base de l'organisation socio-économique, politique et religieuse de l'époque. Du point de vue linguistique, ce morcellement se traduit par une fragmentation des idiomes, qui finissent par présenter autant de parlers locaux qu'il y a de communautés rurales. Nous proposons de désigner ces parlers locaux par le terme *patois*.

¹² WILLY VAN HOECKE, "Les structures de la société médiévale et la fragmentation linguistique de l'Europe occidentale", en *The dawn of the written vernacular in Western Europe*, Mediavalia Lovaniensia, Leuven, 2003, pp. 148-151.

¹³ Véase FERNANDO GONZÁLEZ OLLÉ, *El habla de La Bureba. Introducción al castellano actual de Burgos*, CSIC, Madrid, 1964, y "Navarra. Romania emersa y ¿Romania submersa?", *Aemilianense*, 1 (2004), 225-270.

¹⁴ Hay que recordar que ya hay restos de la lengua vasca en las *Glosas Emilianenses* y que el vasco es la única lengua superviviente de las lenguas y culturas anteriores a la romanización lingüística, esto es, al latín (lengua tartesia, el ibérico, el celtibérico, las lenguas célticas del noroeste o lenguas de colonización como el griego).

¹⁵ W. VAN HOECKE, art. cit., p. 158.

Además, hay que señalar que las lenguas vernáculas en la Romanía conservaban el sentimiento de afinidad genética que las unía a la lengua latina, donde las variedades neolatinas han conocido a lo largo de la historia momentos más o menos acentuados de relatinización. En este contexto, la afinidad cultural con el latín se ha observado también en el ámbito vasco, tal y como señala Echenique, “el vasco, carente de otros modelos, ha recurrido históricamente al latín como patrón cultural”¹⁶. Por tanto, hay que intentar reconstruir la gestación de tales hechos en el área de contacto vasco-románico, atendiendo a los nuevos datos arqueológicos que nos proporcionan los asentamientos protohistóricos de la Edad del Hierro y de la época de la romanización en las provincias del actual País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria¹⁷.

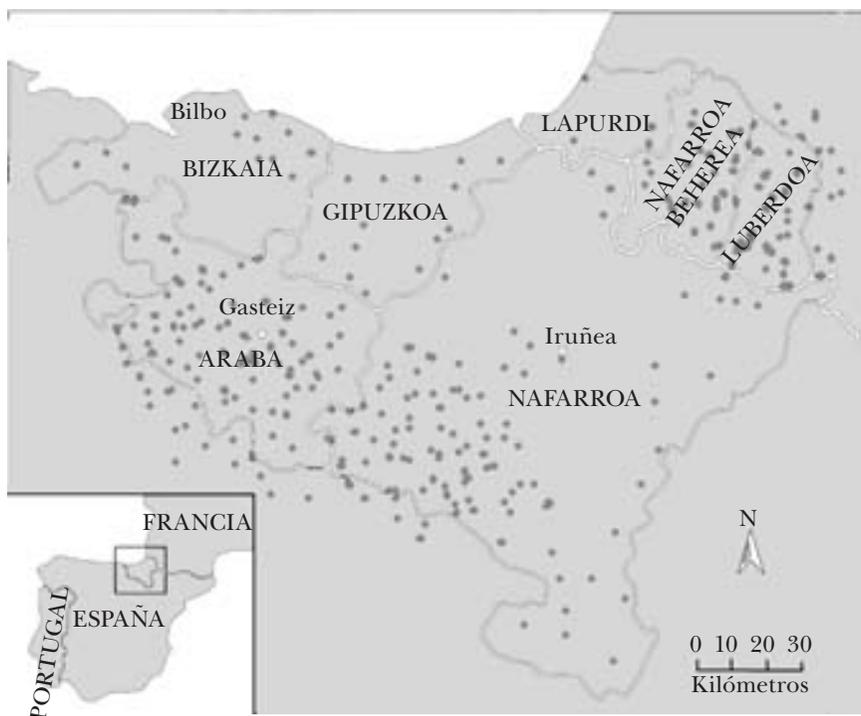


FIGURA 1. *Distribución de asentamientos protohistóricos*

¹⁶ M.T. ECHENIQUE, “Léxico vasco y latino...”, p. 64.

¹⁷ JOAQUÍN GORROCHATAGUI, “La romanización del País Vasco: aspectos lingüísticos”, Conferencia en “Jornadas sobre la Antiquedad”, Diputación Foral de Bizkaia, 2003 (consultado en línea: http://antiqua.gipuzkoakultura.net/aspectos_linguisticos.php, el 11 de enero de 2011); M. LOURDES ALBERTOS, “La lengua de los habitantes del País Vasco en la Edad del Hierro”, *Estudios de Arqueología Alavesa*, 21 (2004), 253-280.

Ahora bien, dado que seguimos careciendo de textos directos en vasco antiguo, estamos abocados a reflexionar sobre los datos indirectos ya conocidos, con el objetivo de delimitar geográfica e históricamente la lengua, así como en la de describirla lingüísticamente. En esta línea, hay que señalar que está totalmente admitida la idea de que el núcleo territorial del vasco antiguo –comprobado por abundantes datos onomásticos de nítida claridad– se encuentra en los sectores central y occidental de la vertiente septentrional de los Pirineos, bajo la forma que denominamos aquitano. Esto no ha impedido, lógicamente, identificar –y valorar de modo diferente, según los autores– la presencia de elementos celtas en la zona¹⁸. De esta forma se vuelve, en parte, a la idea tradicional que siempre ha identificado el vasconce como la lengua propia de los Vascones, a partir de la inequívoca vinculación existente entre ambos términos desde los inicios de la documentación medieval. La crítica a que tal vinculación debiera extenderse también a época antigua, sustentada en la carencia de todo vasquismo perceptible en la Antigüedad –como ya apuntó Gómez Moreno o Wulff y siguieron otros investigadores¹⁹–, carece de fundamento tras la aparición de documentación positiva en este sentido²⁰.

En definitiva, como ocurre en las zonas fronterizas, las lenguas pueden avanzar y retroceder, y si además son bilingües, ganar o perder prestigio. Si observamos todo el territorio pirenaico y sus extensas zonas llanas a uno y otro lados de la cadena hasta los valles del Ebro y el Garona, vemos que en una perspectiva de larga duración ha habido avances y retrocesos de la lengua vasca desde sus núcleos pirenaicos hasta las tierras bajas en una especie de movimiento oscilatorio similar al de un acordeón²¹. Por lo tanto, el concepto de frontera lingüística en el área vasco-románica se solapa de forma múltiple y de manera muy compleja por la presencia del vasco junto al gascón, fran-

¹⁸ Lógicamente, quedan abiertos muchos puntos interesantes que afectan la verdadera extensión, intensidad y cronología de la presencia de la lengua vasca al sur de los Pirineos, así como a su incidencia en la formación de la etnicidad vasca.

¹⁹ MANUEL GÓMEZ MORENO, “Sobre los iberos y su lengua”, *Homenaje a Menéndez Pidal*, Madrid, 1925, t. 3, pp. 475-499 o FERNANDO WULFF ALONSO, “Vascones, autoctonía, continuidad, lengua. Entre la historia y la historiografía”, en *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, ed. J. Andreu Pintado, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2009, pp. 23-56.

²⁰ JOAQUÍN GORROCHATEGUI, “Vasco antiguo: algunas cuestiones de geografía e historia lingüísticas”, *Paleohispanica*, 9 (2009), p. 542. Uno de los yacimientos más interesantes a este respecto lo constituye la documentación aparecida en los últimos años en las Tierras Altas de Soria, en las cuencas del Cidacos y del Linares, tributarios del Ebro. Para una descripción más precisa y detallada, véase EDUARDO ALFARO, *Costumbres romanas para la muerte en Tierras Altas de Soria*, Soria, 2008.

²¹ Entre las diferentes trayectorias geográficas en la constitución de los hechos lingüísticos que plantea F. GONZÁLEZ OLLÉ (art. cit.) para el área vasca en época antigua, sin duda habría que destacar el que se produce norte-sur y sur-norte, debido a la comunicación transpirenaica.

cés y castellano, en la actualidad, y gascón, occitano, navarro, aragonés y, en parte, catalán, en el pasado. Lógicamente, en esas fronteras hay que incluir también el elemento latinorrománico inserto en los diferentes dialectos vascos, con sus soluciones diversas que permiten seguir trazando de manera ininterrumpida el *continuum* románico peninsular y continental²². De esta forma, nuestro análisis se enmarca en la caracterización del castellano de esta zona peninsular en el marco de su continuo dialectal. Asumimos como punto de partida el planteamiento de Penny²³ cuando, al explicar la distribución geográfica actual de rasgos lingüísticos en la Península, afirma que viene determinada por dos conjuntos de circunstancias: la existencia de un *continuum* dialectal septentrional, y la expansión territorial hacia el sur de variedades norteñas que siguieron a la Reconquista de la España islámica. En palabras de Penny²⁴, ese *continuum* dialectal septentrional ocupa de forma aproximada el tercio norte de la Península y forma parte del *continuum* dialectal romance que se extiende desde el noroeste de España hacia Francia, y desde allí hacia Bélgica, Suiza e Italia, por una parte; y hacia el *continuum* pirenaico, por otra.

Esta argumentación concuerda con la teoría de Echenique²⁵ cuando alude a la confluencia de dos corrientes colonizadoras en la franja cantábrica, a saber, una que, procedente del Mediterráneo, penetraba en la Península remontando el curso del Ebro hacia su nacimiento; y otra que, desde la Aquitania, llegó al País Vasco rumbo al noroeste peninsular²⁶. Además, entre el establecimiento del latín en la Península y la posterior invasión islámica en el siglo VIII, la totalidad de la Península debió formar un *continuum* dialectal. A este respecto, y como señala Echenique:

Los dialectos del Norte peninsular constituirían los únicos segmentos de este *continuum* que han sobrevivido hasta el día de hoy, y entre ellos no cabe olvidar el románico inserto en la lengua vasca... No cabe duda de que la zona vasca es parte del *continuum* norteño. Es, de hecho, el

²² Como ha recordado M.T. ECHENIQUE: “conviene no olvidar que, en el pasado, la lengua vasca se extendía ampliamente hacia los Pirineos centrales y orientales; la incorporación sucesiva de latinismos y romanismos al euskera es buena muestra del contacto vasco-latino románico en todas las épocas. Tales préstamos, pues, deben ser considerados así mismo parte constitutiva, en forma de esmaltaciones visibles en el también *continuum* vasco, del *continuum* románico pirenaico superpuesto y conviviente con el euskera, con la particularidad añadida de que no siempre hay frontera lingüística entre variedades romances” (“Léxico vasco y latino...”, p. 64).

²³ RALPH PENNY, *Variación y cambio lingüístico en español*, Gredos, Madrid, 2004.

²⁴ *Ibid.*, p. 45.

²⁵ M.T. ECHENIQUE, “Historia lingüística vasco-románica...”, p. 28.

²⁶ A este respecto, son muy interesantes los novedosos descubrimientos que se están haciendo en diferentes excavaciones de la costa vizcaína y guipuzcoana y que han llevado a valorar de nuevo la importante presencia romana en esta zona de la costa vasca.



FIGURA 2. Asentamiento aproximado de las tribus prerromanas según Ptolomeo

pueblo que une el Noroeste con el Noreste en unos casos, así como Hispania con la Aquitania en otros. La tarea aún pendiente es estudiar con mucha minuciosidad, a la luz de un planteamiento actualizado de la cuestión, si determinados hechos se deben a sustrato, a colonización de uno u otro carácter o bien a la combinación de ambos²⁷.

Desde esta perspectiva, se pretende no sólo definir el castellano de esta área sino también caracterizarlo con sus similitudes y divergencias, a la luz de otros entornos como el navarro o el leonés, es decir, en lo que se ha venido llamando como complejo dialectal castellano. De esta forma, sin entrar en la amplia literatura existente sobre el reconocimiento de la variación interna del castellano norteño, ha sido norma común en las descripciones la asociación del castellano del norte de Burgos con un estándar burgalés gestado más al sur, o el reconocimiento en este castellano norteño de características propias de otras variedades orientales u occidentales²⁸.

²⁷ M.T. ECHENIQUE, "Historia lingüística vasco-románica...", p. 29.

²⁸ Han sido numerosos los especialistas que han tratado este tema, desde los planteamientos clásicos de R. MENÉNDEZ PIDAL (*Orígenes del español*, Madrid, 1926), VICENTE GARCÍA DE DIEGO ("El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos", *RFE*, 34, 1950, 107-124, y *Manual de dialectología española*, CSIC, Madrid,

A la vista del *status quaestionis*, este intento de caracterización es bastante complejo para el período altomedieval por la ausencia documental, aunque los datos actuales, ya señalados, sobre la romanización en el área vasca y la línea de trabajos que desarrolla María Teresa Echenique o Ángeles Líbano deberían ayudar a replanteamientos. Esta dificultad es menor para el período bajo y tardomedieval por el aumento considerable de documentos y, sobre todo, por los trabajos llevados a cabo para esa etapa por el Seminario Alfonso Irigoien (SAI) de la Universidad de Deusto.

ARGUMENTOS LINGÜÍSTICOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DIALECTAL

En este contexto, al hacer un estudio lingüístico, hay que tener siempre presente que se trabaja con materiales escritos, redactados por escribanos y amanuenses más o menos cultos, por lo que no se transmite exactamente la realidad de la lengua hablada, más innovadora —es más, a menudo estos materiales constituyen una simple acumulación de fórmulas notariales; no obstante, entre los especialistas actualmente se va descartando la idea de redacción estereotipada o lengua formularia para definir el lenguaje jurídico. Por otro lado, no debemos ignorar que las exigencias pragmáticas del escrito notarial requerían —y requieren— el esfuerzo de sus autores para lograr una eficaz adaptación de los moldes heredados de la rutina. Es una circunstancia ya advertida por diversos autores respecto a los documentos notariales del medievo y que sigue afectando a los documentos jurídicos de nuestros días²⁹.

Por otra parte, hemos señalado que parece razonable aceptar que los autores de estos documentos conocían la rutina formal, aprendida sobre modelos ya existentes, transmitidos, bien por medio de la *praxis*, bien de la consulta de formularios. En este sentido, interesa poner de relieve que, como señala Terrado Pablo, la producción de un texto se concibe como “un proceso regulado por un código, el cual, dado un contexto social determinado, selecciona una variedad concreta de

1979), o R. LAPESA (*Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid, 2008) hasta las más cercanas de J.A. FRAGO (art. cit.) o J.R. MORALA (“La documentación del romance primitivo: Reino de León”, en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Arco Libros, Madrid, 2006, pp. 3021-3032).

²⁹ Como señala CARMEN ISASI MARTÍNEZ: “el problema especial del lenguaje jurídico reside en que, por un lado, debe servir como lenguaje especializado a la comunicación a los expertos del área, los juristas, y por otro se pretende que conserve la relación con la lengua común para que también la comprenda el ciudadano afectado” (“Los documentos notariales: entre el formulismo y la innovación”, en *Estudios de Filología y Retórica en Homenaje a Luisa López Grigera*, eds. E. Artaza y C. Isasi, Universidad de Deusto, Bilbao, 2000, p. 283).

lenguaje”³⁰. A las distintas variedades de lenguaje mediante las que puede actualizarse un código se les denomina *registros*, siguiendo la acepción dada por M.A.K. Halliday³¹; por tanto, y aplicando la clasificación ofrecida por Terrado, tenemos un único registro en nuestros pleitos: el registro testimonial, utilizado para anotar en estilo indirecto las palabras de los interlocutores.

Esta testificación es el principal argumento lingüístico para considerar la probanza como una de las más interesantes tipologías procesales, ya que en el caso que nos ocupa, el escribano coloca en estilo indirecto las declaraciones de algunos testigos. Ciertamente, esas declaraciones han sido rehechas de modo posterior a su recogida, y el encargado de redactarlas ha pulido su estilo, pero se pueden apreciar, unas pocas veces, pinceladas de la lengua hablada. En este sentido, Frago³² señala que en los interrogatorios judiciales no es infrecuente que el escribano, haciendo gala de una gran exactitud, recoja con notable realismo las respuestas de acusados y testigos. Y aunque nos encontremos ante individuos mediana o altamente cultos, estos *lapsus calami* son tanto o más representativos que todo un cúmulo de faltas descubierto en un texto ofrecido por la mano de quien apenas ha recibido instrucción escolar. En esta misma línea, Terrado describe los registros coloquial y testimonial como los

más cercanos al habla viva y espontánea. Por el hecho de reflejar las palabras pronunciadas por diversos personajes, permiten estudiar los componentes subjetivos y afectivos de la expresión y hacen patente el sistema de relaciones interpersonales establecido entre los hablantes. Son estos registros los que pueden brindar materiales para el estudio de la sintaxis propia de la lengua hablada³³.

Además, teniendo en cuenta los “continuos de condición comunicativa” descritos por Wesch³⁴, las probanzas son tipos documenta-

³⁰ J. TERRADO PABLO, *op. cit.*, p. 34.

³¹ M.A.K. HALLIDAY, *Language as social semiotic*, Arnold, London, 1978.

³² J.A. FRAGO, *art. cit.*, p. 72.

³³ J. TERRADO PABLO, *op. cit.*, p. 67. A este respecto son interesantes las palabras de ELENA MALVINA ROJAS MAYER en relación con un corpus de documentos coloniales de América: “En esta fase de la investigación pragmalingüística histórica no podemos afirmar aún con precisión que sea posible establecer pautas que nos permitan sistematizar el estudio de la lengua a partir de una supuesta realidad en tiempos remotos. Sin embargo, consideramos que es importante intentar el estudio del discurso de otras épocas, teniendo en cuenta las distintas piezas que lo componen como partes del entramado textual y auscultar qué es lo pertinente en cada caso, alternando la codificación y descodificación con las suposiciones necesarias al respecto” (“Relevancia y estructuración del discurso en los documentos coloniales de América”, en *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, coords. M.T. Echenique Elizondo y J.P. Sánchez Méndez, Gredos, Madrid, 2002, pp. 179-206).

³⁴ A. WESCH, “El documento indiano...”, p. 59.

les simples y de publicidad inexistente, por lo que los índices de error gráfico o *lapsus calami* pueden aumentar considerablemente.

El buen conocimiento de los cánones y de la rutina del arte notarial, que se observa en la estructura diplomática de las probanzas, no excluye las desviaciones debidas al distinto grado de competencia de cada uno de los escribanos. En los documentos del corpus hay deslices en los que probablemente se conjugan el descuido y la impericia, mediante los cuales se pueden entrever huellas indirectas de la lengua hablada³⁵.

Este hecho se observa en algunos de los documentos, caracterizados por presentar diferentes usos gráficos o fonéticos de hipotética rareza respecto a las soluciones aceptadas como más comunes en la *scripta* castellana de la época. Nos referimos a la secuencia gráfica <oa> y a la peculiar utilización de <ill> en la secuencia <il> (*goardar*, *goardian*, *agoa*, *pillotoo*, *pillotaje*, *pilloto*, *ventillaban*). Además, en los documentos del corpus, estas secuencias aparecen en el cuerpo del texto redactado con un tipo de letra diferente al que se desarrolla en la suscripción. Por ello, nos preguntamos si la aparición de estos *lapsus* depende de la acción de un escribano o escribiente que, debido a un mal aprendizaje o, simplemente, a la rutinaria redacción de un traslado, hace que sus textos sean más permeables a las peculiaridades locales. La rapidez con que solían redactarse estos documentos, especialmente los interrogatorios judiciales –circunstancia que se hace visible en la tipología escrituraria utilizada (gótica cursiva procesal)–, explica el número de *lapsus calami* en los documentos, y a nuestro juicio no debe entenderse siempre como un falta por ignorancia del amanuense en cuestión, sino por la naturaleza rutinaria que caracteriza a este tipo de documentos³⁶.

En numerosas ocasiones, nos encontramos ante la vitalidad de fenómenos locales que la pericia escrituraria no ha podido ocultar. Ambas secuencias nos remiten a un origen común que podría relacionarse con la interferencia de la lengua vasca, sobre todo –como ya hemos aludido anteriormente– en ciertos campos léxicos, especialmente permeables al elemento vasco, “o al menos a la integración de voces ligadas al ámbito vasco-románico y que pudieron tener una

³⁵ Con todas las reservas aplicables a este tipo de testimonios y sin entrar en la polémica acerca del valor testimonial de los documentos notariales.

³⁶ Estos lapsus en grafías, en fórmulas jurídicas latinas, etc., son interpretados por algunos autores como una falta de aptitud en los escribanos, siendo la mayoría involuntarios, ya que se producían en cuanto aquéllos distraían su atención. Sin embargo, J.A. FRAGO GRACIA señala que “la comisión de no importa qué error ortográfico supone –más allá del ocasional desliz debido a causas psicológicas– la manifestación de un relajamiento cultural o de un bajo nivel de formación intelectual” (art. cit., p. 91).

presencia tanto en la vertiente vasca como en el castellano local³⁷. Además, hay que señalar en este punto que el interés por esta documentación reside también en el hecho bien conocido de que los textos romances constituyen, para ese período, el vehículo escrito mediante el cual podemos tratar de reconocer la presencia de elementos de la lengua vasca. Lo que hay que aceptar es que la irrupción de estos rasgos en la parte expositiva de estos documentos e, incluso en ocasiones, en los moldes protocolarios del documento, presupone posibles exponentes de la variedad local y resultado de la prolongada convivencia vasco-románica³⁸. La observación de diversos rasgos del castellano de Vizcaya en contraste con zonas circunvecinas dibuja el siguiente cuadro de situación:

Graficación de la secuencia velar + wa. Esta secuencia gráfica, característica de la *scripta* gascona y navarra, aparece también en los documentos del corpus. En los documentos analizados, sólo se han recogido las formas plenas para evitar falsas equivalencias. De esta forma, las velares seguidas del diptongo [wa], tanto en posición tónica como átona, se representan en la mayor parte de los casos mediante la secuencia *oa*. Este recurso a la secuencia *oa* –en alternancia con *ua*– se puede comprobar en otros escritos de distinta procedencia, por lo que no se puede considerar este fenómeno como esporádico. Además, estos alógrafos se dan sólo en ciertos términos, debido posiblemente a la propia frecuencia de aparición de cada forma o a su presencia en una determinada tipología documental –en este caso, documentación notarial–, que justifica el uso frecuente del término en el discurso, con lo que aumenta la posibilidad de las ocurrencias³⁹. En cuanto a la justificación de su génesis, no parece haber unanimidad en las explicaciones. Se ha opinado diversamente, atendiendo en unos casos a la influencia del euskara⁴⁰, en otros a una fórmula de compromiso entre dos normas latinas *quo-co* y *qua-ca*, de tal modo que *quoa* sería el cruce de *quo-ca* y *goa* una imitación de *quoa*⁴¹, debido a la *scripta* occitana de los escribas asentados en Navarra⁴² y finalmente a la influencia de la

³⁷ M.T. ECHENIQUE ELIZONDO, “La lengua vasca en la historia lingüística española”, en *Historia de la lengua española*, coord. R. Cano, Ariel, Barcelona, 2005, p. 62.

³⁸ Lógicamente, esta convivencia correspondería a aquellos documentos de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra.

³⁹ Obsérvese, por ejemplo, la reiterada frecuencia del verbo ‘guardar’.

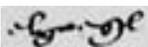
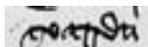
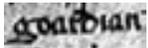
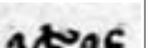
⁴⁰ FRANCISCO YNDURAIN, *Contribución al estudio del dialecto navarro-aragonés antiguo*, El Noticiero, Zaragoza, 1945, p. 42.

⁴¹ MANUEL ALVAR, *El dialecto aragonés*, Gredos, Madrid, 1953, p. 26.

⁴² CARMEN SARALEGUI, *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1977, p. 55 y ÁNGELES LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, *El Romance Navarro en los Manuscritos del Fuero Antiguo del Fuero General de Navarra*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1977, p. 76.

scripta navarra en romance o tal vez gascona⁴³. En relación con la posible influencia del euskara, la presencia de este rasgo en documentos del corpus de Burgos y Cantabria podría invalidar la hipótesis de que la indistinción *oa-wa* se deba a una influencia de esta lengua⁴⁴:

TABLA 1
Secuencia velar + wa

Vizcaya	Guipúzcoa	Álava	Cantabria	Burgos	Navarra
agoa, Bermeo (1517) goardar, Bilbao 1587 algoaziles, Bilbao 1587 ygoalado, Lekeitio 1545	goardar, Azkoitia 1577 algoaçil, Bergara 1544 	quoales, Agurain 1543	goardian, Castro 1550 goarda, Laredo 1598 	goardian Medina de Pomar 1522 	agoas, Pamplona 1522 

Secuencia gráfica de vocal palatal + lateral. Otra característica peculiar que encontramos en estos documentos es la utilización de *ill* en la secuencia *il*. Este rasgo –ausente en los estudios de grafemática referidos al ámbito castellano o dialectal– destaca, precisamente, por la regularidad del corpus en la distinción gráfica de alveolar y palatal. La secuencia vocal palatal-lateral se manifiesta sobre todo en un cierto repertorio de voces: *pillotaje*, *pilloto*, *pylla*, *codiçillos*. Estos ejemplos –coincidentes en algunos casos con los ya señalados por Isasi⁴⁵–

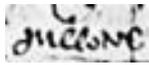
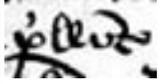
⁴³ RICARDO CIERBIDE MARTINENA, *Estudio lingüístico de la documentación medieval en lengua occitana de Navarra*, EHU/UPV, Bilbao, 1988, pp. 52-53 y “Notas gráfico-fonéticas sobre la documentación medieval Navarra”, en *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*, ed. J.M. Bleuca, Instituto Caro y Cuervo, Salamanca, 1998, pp. 40-41.

⁴⁴ De esta autora, véanse, por ejemplo, “*Il-ill*, ¿alternancia gráfica o palatalización vasca?”, *ASJU*, 20 (1995), 651-659; “El ars notariae de los escribanos vizcaínos en el tránsito a la modernidad”, in *Studia Philologica in Honorem Alfonso Irigoien*, eds. I. Turrez, A. Arejita y C. Isasi, Universidad de Deusto, Bilbao, 1998, pp. 107-123; “Seseo, «ese» sigmática y edición de textos vascos”, *Fontes Linguae Vasconum*, 81 (1999), 227-240; “Castellano y euskera en la documentación de Bilbao”, en *Bilbao. El espacio lingüístico. Simposio 700 Aniversario*, eds. A. Arejita, A. Elejabeitia, C. Isasi y J. Otaegi, Universidad de Deusto, Bilbao, 2002, pp. 135-152; “El romance de los documentos vizcaínos en el espacio variacional castellano”, *Oihenart: Cuadernos de Lengua y Literatura*, 21 (2006), 209-227; “A vueltas con el seseo y otras cuestiones de fonética y morfología en documentación vizcaína”, *ASJU*, 40 (2006), 531-546; “El seseo vasco: nuevos datos para una vieja cuestión”, *Oihenart: Cuadernos de Lengua y Literatura*, 23 (2008), 241-258; “Una transferencia vasca: el seseo de hablantes vizcaínos y guipuzcoanos”, *Oihenart: Cuadernos de Lengua y Literatura*, 24 (2009), 201-235.

⁴⁵ En esta línea de posible influencia vasquista se sitúa el trabajo de A. ROMERO ANDONEGI, “Grafías *coa-*, *goa-*, *quoa-* en documentación tardomedieval vizcaína (Bermeo)”, *RILCE*, 24 (2008), 388-406.

conviene analizarlos en el contexto de la convivencia de lenguas románica y vasca. En este contexto, la grafía *ill* aparece como posible resultado de la palatalización contextual característica de algunas áreas del euskara, transferida a la pronunciación y por tanto a la grafía, en especial, en aquellas palabras que coexisten en ambas lenguas. Ahora bien –como ya señala Isasi–, no puede ignorarse que los datos diatópicos y diacrónicos relativos a la lengua vasca tardomedieval son escasos y deberán ser precisados para asegurar la tesis de una transferencia en este rasgo⁴⁶:

TABLA 2
Secuencia gráfica vocal palatal + lateral

Vizcaya	Guipúzcoa	Álava	Cantabria	Burgos	Navarra
<i>pillotaje</i> , Bermeo 1531 <i>pillotos</i> , Lekeitio 1554 	<i>pilloto</i> , Azpeitia 1597 <i>pylla</i> , Eskoriatza 1579	<i>utyllidad</i> , Valdegovia 1548 <i>codiçillos</i> , Labastida 1508	<i>pilloto</i> , Castro 1550 		<i>çevilles</i> , Pamplona 1522

Seseo gráfico. Con el término seseo, nos referimos a la indistinción de los resultados de las antiguas predorsales africadas medievales y de las apicoalveolares⁴⁷. Como se constata en los resultados de los diferentes corpus, este tipo de confusiones aparece en distinto territorios del centro-norte peninsular. Ahora bien, por los testimonios recogidos y, sobre todo, por su recurrencia en documentos del País Vasco, no parece demasiado arriesgado aceptar que el fenómeno de la confusión debió de tener más arraigo en esta zona. Lógicamente, hay un elemento a tener en cuenta y es la desigual distribución, aún en documentos coetáneos de la misma tipología. Podemos pensar que su aparición quedó oculta por la presión de la enseñanza escrituraria; es decir, que las confusiones a las que denominamos ‘seseo gráfico’

⁴⁶ Lógicamente, hay que tener en cuenta las limitaciones de nuestro conocimiento diacrónico de los dialectos vascos, que no permite presentar como causa segura un fenómeno que podría no estar difundido en la lengua origen de la transferencia. A este respecto es interesante el trabajo de HIART ZUBILLAGA e IÑAKI GAMINDE (“/t/ren palatalizazioa Lekeitioko euskaran”, *Ikastorratza*, 3, 2011, 1-9) analizando este fenómeno de palatalización en ejemplos actuales de la villa de Lekeitio.

⁴⁷ Estas confusiones entre dento-alveolares africadas y apico-alveolares fricativas vienen a sumarse a las ya señaladas por C. ISASI (“Seseo «ese» sigmática y...”) para el territorio de Vizcaya. Las reflexiones recientes sobre la neutralización de elementos apicales y predorsales en la documentación vizcaína y la identificación en estas grafías de un seseo vizcaíno se pueden observar en diferentes artículos de esta misma autora, principalmente en “A vueltas con el seseo y...”, “El seseo vasco...” y “Una transferencia vasca...”.

co' no serían más que *lapsus calami*. Ahora bien, no podemos obviar también la posibilidad de que estos trueques sean el resultado de un contraste en el sistema fonológico del escribano o amanuense. Lógicamente, esta segunda posibilidad se correspondería con los documentos en castellano de la zona vasca, y resultado de la convivencia de lenguas, en la que el bilingüismo vasco-castellano sería piedra angular en la explicación de su génesis⁴⁸. Sin embargo, esta hipótesis no puede tener la misma importancia y el mismo peso para todas las áreas del País Vasco y todas las épocas⁴⁹.

El valor de estos testimonios identificados reside sin duda en su cronología; como señala Isasi⁵⁰, estos trueques permiten identificar la confusión en una etapa anterior a la generalización de la interdental castellana y nos obligan a replantear si el rechazo de esta articulación, por parte de los hablantes de lengua vasca, es la única clave para el entendimiento de la cuestión⁵¹. Además, la presencia de este mismo rasgo en documentos de zonas adyacentes al área vasca nos impulsa a reflexionar sobre diferentes interrogantes centrados en la evolución consonántica del castellano y en el incompleto capítulo de la historia de la lengua vasca⁵². Recientemente, Isasi⁵³ ha señalado que esta solución seseante no es tal, sino un proceso de evolución interna en el ámbito de esta variedad del español por influencia de la confusión de *ese* apical y *ese* predorsal en algunos dialectos o subdialectos del euskara. En definitiva, se trata también de una realización con “ese vasca”,

⁴⁸ Nos estamos refiriendo a hablantes euskaldunes o diglósicos.

⁴⁹ JOSÉ IGNACIO HUALDE, “Neutralización de sibilantes vascas y seseo en castellano”, conferencia impartida en la Universidad de Deusto, 15 de junio de 2009. Además, junto con esta investigación de Hualde hay que tener en cuenta los trabajos de HERNÁN URRUTIA, MAITANE ETXEBARRIA, ITZIAR TURREZ y JUAN CARLOS DUQUE, *Fonética vasca. Las sibilantes en el Vizcaíno*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1988; ANA ELEJABEITIA y GEMA BIZCARRONDO, *La s en el español de Vizcaya*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1992, y A. ROMERO ANDONEGI, “Grafiás de sibilantes y representaciones de *ese* sigmática en documentos de Bermeo”, *Fontes Linguae Vasconum: Studia et Documenta*, 41 (2009), 99-116, en torno a las sibilantes tanto en su realización acústica vasca como castellana.

⁵⁰ C. ISASI, “Castellano y euskera en la...”, p. 141.

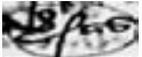
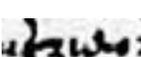
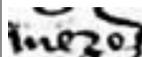
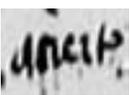
⁵¹ En este mismo trabajo, C. ISASI señala que el origen de las confusiones debe hallarse bien en los alófonos de las predorsodentales africadas sorda y sonora, predominantes en el castellano de la zona, bien en el propio sistema de sibilantes del euskera, donde podría darse la neutralización de las fricativas que los vasquistas describen hoy día para algunas áreas.

⁵² Es decir, y tal y como señala J.I. HUALDE, al evaluar hechos de seseo gráfico en documentos de la zona vascófona escritos en castellano es fundamental tener en cuenta si en la época y región específicas de donde procede el documento se habían neutralizado las sibilantes vascas o no. Las preguntas que debemos hacernos son, pues, dónde y cuándo se origina la pérdida de distinción entre la *ese* y la *zeta* vascas y cuál es la extensión de este fenómeno de neutralización en distintas épocas. Otra pregunta, más difícil de contestar, es por qué ocurre este fenómeno (art. cit.).

⁵³ C. ISASI, “Una transferencia vasca...”.

por lo que parece suponer un rasgo propio y característico de esta área lingüística, frente a otros rasgos que sí pueden contextualizarse en la perspectiva continuista en el área dialectal norteña⁵⁴:

TABLA 3
Seseo gráfico

<i>Vizcaya</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>Álava</i>	<i>Cantabria</i>	<i>Burgos</i>	<i>Navarra</i>
<i>versas</i> , Bermeo 1517  <i>aransel</i> , Mundaka 1579 <i>vesinos</i> , Meñaka 1598 <i>probinsiana</i> , Bilbao 1597	<i>pesquizidor</i> , Bergara 1544  <i>acyento</i> , Azkoitia 1577	<i>mezes</i> , Labastida 1508  <i>sinquenta</i> , Laguardia 1554 <i>crusifixo</i> , Laguardia 1544 <i>piessa</i> , Salvatierra- Agurain 1543	<i>creesen</i> , Castro 1550  <i>onse</i> , Laredo 1598	<i>asierto</i> , Miranda de Ebro 1511 	<i>setesientos</i> , Viana 1537 <i>petision</i> , Tudela 1552

La secuencia -rr en posición final de palabra. Estos testimonios los hemos localizado en documentos de Bermeo y también en corpus navarros. Esta coincidencia no parece estar sólo en la comunicación histórica entre ambos territorios, sino más bien en un rasgo propio del euskara como lengua común de uso. A este respecto, ya señala Oñederra: “por los estudios y mediciones que hayamos podido hacer, sí parece que las vibrantes vascas suelen presentar como media un número de oclusiones superior a las que se suelen encontrar en las descritas en estudios del español”⁵⁵:

TABLA 4
-rr en posición final

<i>Vizcaya</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>Álava</i>	<i>Cantabria</i>	<i>Burgos</i>	<i>Navarra</i>
<i>confirmado</i> , <i>Arteaga</i> , <i>Vidaury</i> , Bermeo 1531 					<i>Olararte</i> , <i>articulo</i> , Tudela 1542

⁵⁴ Este fenómeno ha sido analizado en un reciente trabajo de I. GAMINDE y A. ROMERO ANDONEGI (“Genero eta adina Bermeoko berbaldiaren fonemen eta hotsen frekuentzian”, *Fontes Linguae Vasconum*, 115, 2011; en prensa), y de nuevo se pone en evidencia la pervivencia de este rasgo en hablantes bilingües.

⁵⁵ MIREN LOURDES OÑEDERRA, “El español en contacto con otras lenguas: español-vasco”, en *Historia de la lengua española*, coord. R. Cano Aguilar, Ariel, Barcelona, 2005, p. 1107.

Léxico peculiar. Principalmente, se trata de un léxico de origen euskaldun o románico identificado sobre todo en campos ligados a actividades más específicas de la zona, como la pesca, ferrería, empleo del terreno, etc. Algunas de estas voces ya son analizadas en el trabajo de Gómez⁵⁶:

TABLA 5
Léxico peculiar

Vizcaya	Guipúzcoa	Álava	Cantabria	Burgos	Navarra
soliba ⁵⁷ , Lekeitio 1545 batelero ⁵⁸ , Lekeitio 1554	chantel ⁵⁹ , Eskoriatza 1579 abeurra ⁶⁰ , Elgeta 1597	çurijano ⁶¹ , Agurain 1543 canton ⁶² , Barrundia 1520	cay ⁶³ , Laredo 1598		estolda ⁶⁴ , Pamplona 1522

⁵⁶ JOSU GÓMEZ, MARÍA SOLEDAD GANCEDO, CARMEN ISASI, SARA GÓMEZ, JOSÉ LUIS RAMÍREZ, ASIER ROMERO y DAVID ÁLVAREZ, “Léxico vizcaíno”, *Oihenart: Cuadernos de Lengua y Literatura*, 20 (2005), 73-201.

⁵⁷ Proviene del término *solivo*, madero de sierra o viga que se usa como poste o sostén, y que según el *DRAE* (Real Academia Española, Madrid, 2001, s.v.) se trataría de un provincialismo de Guipúzcoa y Navarra.

⁵⁸ De *batel*, bote o barco pequeño. Entendido por el individuo que gobierna el batel.

⁵⁹ La definición de este término se corresponde con la que describe el *DEEH* (VICENTE GARCÍA DE DIEGO, *Diccionario etimológico español e hispánico*, SAETA, Madrid, 1954, s.v.) que presenta *chartel* como voz vasca que significa ‘lote de tierra’; o con la del *DALV* (*Diccionario Retana de Autoridades de la Lengua Vasca*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1976-89, s.v.) que define *txartel* como ‘porción determinada de un campo labrado’, ‘finca o heredad muy pequeña’, ‘lote de terreno’.

⁶⁰ Del euskera *abeurrea*, señal para identificar la parcelación del terreno. Registrado en el *DEEH* como ‘Señal que ponen en Vizcaya en terreno público para adquirir derecho de edificar en él’. Igualmente, aparece con ese significado en los diccionarios vascos (véase C. ISASI, “Los documentos notariales...”).

⁶¹ Se trata de una variante que según las citas del *DCECH* (JOAN COROMINAS y JOSÉ ANTONIO PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, 1991-97, s.v.) no debió de ser común en castellano, pero que ya la recogen C. ISASI (“Los documentos notariales...”) y J. GÓMEZ (*Vocabulario popular de Bilbao*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 2000) en documentos de Bilbao.

⁶² Nos referimos a la cuarta acepción del *DRAE*, quien lo sitúa en Bilbao, Álava y Aragón como ‘calleja que corta dos calles principales...’.

⁶³ Según el *DCECH* es voz de origen galorrománico difundida por las costas del Cantábrico, donde encontramos el asturiano *cay*, ‘muralla, defensa contra el mar, muelle’, *cae* y *cai*, ‘muelle’. En euskara, su equivalente es *kai*, que significa ‘puerto’ en Guipúzcoa y Vizcaya, y ‘muelle’ en Hondarribia.

⁶⁴ Se trata de un término relacionado con el léxico técnico utilizado en las ferrerías, pero de uso común, si bien no aparece para el castellano en *DCECH* ni en *CORDE* (Real Academia Española, *Banco de datos [CORDE]. Corpus diacrónico del español*, consultado en línea: <http://www.rae.es>, el 11 de enero de 2011) ni actualmente en el *DRAE*. Sus diferentes acepciones son ‘alcantarilla, caño en que se vierte y se le da salida a la escoria del hierro en las ferrerías’ y, con un sentido más global, ‘alcantarilla bajo los caminos’ (*DALV*).

CONCLUSIONES

El análisis de este tipo de documentos notariales muestra –al menos para la lengua escrita– muchos aspectos de las innovaciones y las evoluciones areales o temporales. No hay que olvidar que sólo con el análisis de un tipo documental concreto y en un corte sincrónico similar, algunos de estos rasgos identificados en el castellano de los documentos vizcaínos se han localizado también en otras áreas del norte peninsular⁶⁵. Ciertamente es que la distribución de esos rasgos peculiares no es homogénea, pero, como ya han señalado numerosos investigadores, la aparición de estos fenómenos no carece de valor informativo, y en palabras de Isasi, “porque puede tratarse precisamente de elementos del idiolecto del redactor que escaparían a la presión del modelo tipológico o al estándar”⁶⁶.

La lengua de estos documentos muestra en los procesos evolutivos gráfico-fonéticos los rasgos fundamentales del castellano de la época en los que son también visibles la variación y la convivencia de estadios. Al mismo tiempo, aunque con presencia muy restringida, hay también algunos componentes lingüísticos que hacen pensar en ciertas peculiaridades areales⁶⁷. Los documentos vizcaínos del corpus comparten a menudo estas peculiaridades con otros ámbitos limítrofes: algunas coinciden con la *scripta* guipuzcoana, alavesa o navarra; algunas también con el castellano del norte de Burgos o Cantabria. Este aspecto de los resultados del análisis, pese a sus limitaciones, concuerda con lo ya propuesto por Isasi:

⁶⁵ Cuando nos referimos al castellano de Vizcaya, creo que hay que ir valorándolo en su perfil de variedad areal en el espacio norteño, en el marco de los estudios ya hechos con anterioridad por PEDRO DE MÚGICA (*Dialectos castellanos, montañés, vizcaíno, aragonés*, Heinrich & Kemke, Berlin, 1892) o VICENTE GARCÍA DE DIEGO (cit. *supra*, notas 28 y 59), y recientemente por CARMEN ISASI. En esta línea, esta investigadora ya alude a la presencia en los documentos vizcaínos de “testimonios de formas o procesos que contrastan con el «estándar castellano» comúnmente descrito en las Historias de la Lengua y las Gramáticas Históricas, y que coinciden en cambio y/o con los de ámbitos dialectales próximos, y también en muchos casos –aspecto que quiero subrayar aquí– con los del mismo castellano del norte de Castilla la Vieja” (“El romance de los documentos...”, p. 213).

⁶⁶ C. ISASI (“Los documentos notariales...”, p. 284). Lógicamente, hay que tener en cuenta las circunstancias personales en las que se desarrolla y produce el texto, no es raro que localicemos en los textos concurrencias de rasgos menos habituales, bien porque el escribano, escribiente o amanuense era menos instruido, bien porque estaba apremiado por la prisa o el cansancio.

⁶⁷ Ya hace unos años F. GONZÁLEZ OLLÉ (*op. cit.*, p. 14) señaló, en relación con el castellano del norte de la actual provincia de Burgos, que algunos de sus rasgos “presentan indudable carácter peculiar dentro del área burgalesa, en relación, por el contrario, con otras áreas dialectales”.

el espacio bilbaíno y Vizcaya se nos presentan, pues, como candidatos óptimos para el estudio de ese “blanco” en los estudios de dialectología e historia de la lengua ya señalado hace años por María Teresa Eche-nique y que constituye un eslabón perdido en el complejo dialectal castellano en cuya reconstrucción histórica se trabaja hoy día desde distintas áreas⁶⁸.

Por otro lado, entre las características que se han mencionado aquí, las más específicas entre la documentación vizcaína son la realización palatal de *il*, el seseo y la presencia de vasquismos entre el léxico. Esta presencia del euskera se constata no sólo en los documentos donde la convivencia entre el euskera y el romance ha sido habitual sino también en territorios en los que la presencia de la lengua vasca se extinguió en tiempo pretérito.

Los testimonios que hemos presentado parten de unos textos escritos en castellano pero sometidos a un importante condicionamiento propio del lenguaje o formulismo notarial. Por tanto, la presencia de la lengua vasca se limita a algunos elementos gráfico-fonéticos y léxicos que tienen su correspondiente paralelo en vascuence, sobre todo en aquellos términos de origen románico o vasco utilizados en ambas lenguas.

Tampoco puede decirse que los documentos del País Vasco estén fuertemente marcados frente a Castilla en los usos gráficos. Pero no puede negarse que más allá de la configuración básica del sistema de escritura, la correspondiente a la paleografía y a la estructura grafemática, los documentos del País Vasco muestran rasgos diferenciales con Castilla, bien por su carácter inédito o casi, bien por frecuencia. Así, destacan las grafías *coa*, *goa* que aparecen en Castilla (Burgos, Cantabria), pero que tienen una frecuencia altísima en el País Vasco. Tampoco es desdeñable el testimonio de la *-rr* en posición final. La presencia de ambos fenómenos en Navarra no puede valorarse como una coincidencia escriptológica sin más. La *scripta* navarra y la vizcaína son relativamente estancas, y de filiación diferente, por lo que hay que pensar que la motivación parece estar en un rasgo de la lengua de uso⁶⁹. No debemos olvidar que el espacio navarro ha desempeñado un papel importantísimo como puente entre el castellano y el aragonés, por el lado español, y el gascón-provenzal y francés, por la vertiente continental. Es probable que el espacio navarro en

⁶⁸ C. ISASI, “Los documentos notariales...”, p. 151.

⁶⁹ Cf. BORJA SÁNCHEZ-PRieto y M. JESÚS TORRENS ÁLVAREZ, “Las tradiciones de escritura del País Vasco comparadas con las de las regiones limítrofes”, *Oihenart: Cuadernos de Lengua y Literatura*, 23 (2008), p. 498. Además, hay que señalar en este punto que, contrariamente a lo que se ha escrito, el euskara no era la lengua de las clases populares tal y como ha quedado de manifiesto por medio del manuscrito de Juan Pérez de Lazarraga, obra de un noble alavés del siglo XVI.

su doble vertiente vasco-románica haya sido el verdadero núcleo de comunicación en el cruce de caminos.

En definitiva, debemos incrementar nuestro conocimiento de la documentación del País Vasco, pero también el de zonas circunvecinas, porque sólo en un marco suficientemente amplio de referencias contrastadas podremos confirmar si los rasgos que hemos señalado en este castellano son o no específicos, y después, si tal especificidad es compartida por otras áreas del continuo norteño. Además, y según se ha podido observar a través del análisis tipológico, aunque estos documentos judiciales están muy ligados al formulismo, no están constreñidos por él. En la lengua escrita, atestiguan muchos aspectos de las innovaciones y las evoluciones areales o temporales; ratifican el interés por este tipo de documentación, y ponen de relieve la necesidad de abordar estudios sobre el notariado hispánico, sobre todo centrados en la figura del escribiente y el amanuense que son, en definitiva, las personas que redactan la mayor parte de estos textos.

ASIER ROMERO ANDONEGI
Universidad del País Vasco

APÉNDICE

Fuentes primarias

- Documento 1: 1514 octubre 13. Bermeo (Vizcaya). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 606-06.
- Documento 2: 1517 febrero 12. Bermeo (Vizcaya). Archivo General de Simancas. Memoriales. Leg. 122, núm. 74.
- Documento 3: 1527 mayo 2-1527 diciembre 27. Bermeo (Vizcaya). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 118-10.
- Documento 4: 1527 abril 6-1527 diciembre 27. Bermeo (Vizcaya). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 118-10.
- Documento 5: 1531 mayo 8. Bermeo (Vizcaya). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 68-08.
- Documento 6: 1515-1591. Bilbao (Vizcaya). AHEB-BEHA. Fondo del señor Santiago de Bilbao, 0138/006-015.
- Documento 7: 1585 mayo 23. Meñaka (Vizcaya). AHEB-BEHA. Fondo del señor Santiago de Bilbao, 0830/000-00.
- Documento 8: 1579. Mundaka (Vizcaya). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 1273.0002.
- Documento 9: 1502 abril 30. Gernika (Vizcaya). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 0118.0001.

- Documento 10: 1545 junio 16. Lekeitio (Vizcaya). Archivo Municipal de Lekeitio. Registro 3, núm. 34.
- Documento 11: 1554 agosto 30. Lekeitio (Vizcaya): Archivo Municipal de Lekeitio. Registro 3, núm. 22.
- Documento 12: 1597. Azpeitia (Guipúzcoa). Archivo Municipal de Azpeitia. Expedientes Judiciales. 646-08.
- Documento 13: 1577. Azkoitia (Guipúzcoa). Archivo Municipal de Azkoitia. Leg. 79, núm. 2.
- Documento 14: 1544. Bergara (Guipúzcoa). Archivo Municipal de Bergara. Pleitos Civiles. C/235-01.
- Documento 15: 1512. Oñati (Guipúzcoa). Archivo Municipal de Oñati. Expedientes judiciales. Pleitos Civiles. Caja 834 exp. 2.
- Documento 16: 1597. Elgeta (Guipúzcoa). Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa. Sign. 11895.
- Documento 17: 1579. Eskoriatza (Guipúzcoa). Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa. Sign. 12009.
- Documento 18: 1543. Salvatierra-Agurain (Álava). Archivo del Ayuntamiento de Salvatierra/Agurain. C. 17, núm. 18.
- Documento 19: 1548. Valdegovía (Álava). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sala de Hijosdalgo, caja 148/25.
- Documento 20: 1554. Laguardia (Álava). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos Civiles, Pérez Alonso, caja 603/7.
- Documento 21: 1544. Laguardia (Álava). Archivo Histórico Diocesano de Vitoria. Fondo de la parroquia de San Juan Bautista, 01382/001.
- Documento 22: 1508. Labastida (Álava). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos Civiles, Fernando Alonso, caja 200/5.
- Documento 23: 1520. Barrundia (Álava). Archivo General de Simancas, Consejo Real de Castilla, sign. 49/4.
- Documento 24: 1598. Laredo (Cantabria). Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Cofradía de San Martín, legajo 10, núm. 12.
- Documento 25: 1550-1597. Castro Urdiales (Cantabria). Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Protocolos notariales, legajo 1706.
- Documento 26: 1488-1566. Medina de Pomar (Burgos). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez, caja 1312-6.
- Documento 27: 1511. Miranda de Ebro (Burgos). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sala de Hijosdalgo, caja 502-13.
- Documento 28: 1522. Pamplona (Navarra). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sala de Vizcaya, legajo 0092-0002.
- Documento 29: 1555. Estella (Navarra): Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos Civiles, Fernando Alonso, caja 684/2.
- Documento 30: 1537. Viana (Navarra). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos Civiles, Pérez Alonso, caja 1670/2.
- Documento 31: 1513-1557. Tudela (Navarra). Archivo del Palacio Decanal de Tudela. Fondo de la parroquia extinguida de San Jaime. Libro de cuentas núm. 3, 03/01/06.

